

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 13411897

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 33

OVALLE, 13/01/2021

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Stefani Daniela VIVAS CORONEL de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. embarazo; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Stefani Daniela VIVAS CORONEL de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 13/01/2021 FECHA VENCIMIENTO: 13/05/2021

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/RÍA/AGR  
[701]13/01/2021

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo